



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 7	EJERCICIO: 2025
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN		
EXPEDIENTE Nº: 4065-0020/2025		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBÉN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-		
RUBRO COMERCIAL: PRODUCTOS MEDICO/FARMACEUTICOS		
VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100)		
ESTIMADO OFICIAL: \$ 245.274.550,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100).-		

**RETIRO/VENTA DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo Nº 30 PB° – LINCOLN.	Hasta el día Martes 18 de Febrero de 2025 de 08:00 a 13:00hs.

**CONSULTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo Nº 30 PB° – LINCOLN.	Hasta el día Martes 18 de Febrero de 2025 de 08:00 a 13:00hs.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo Nº 30 PB° – LINCOLN.	Hasta el día Miércoles 19 de Febrero de 2025 a las 08:30hs.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo Nº 30 PB° – LINCOLN.	El día Miércoles 19 de Febrero de 2025 a las 09:00hs.

A los efectos de la obtención del Pliego vía internet, se deberá ingresar en [www.lincoln.gob.ar](http://www.lincoln.gob.ar) (GOBIERNO ABIERTO / LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS).

ARTICULO 1º-OBJETO: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2025 para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBÉN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente pliego.

**ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.**

2.1- La propuesta de cada oferente debidamente completa y firmada, deberá presentarse hasta el día y hora indicados en este Pliego en un sobre o paquete cerrado con identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora

Matias Leonardo Cuzentini  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

de la apertura establecidos y la identificación del oferente o su representante legal, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

**2.2.-** La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I "Planilla de Cotización"** forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los unitarios.

**El MUNICIPIO** no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inmovibles, por aplicación del **Artículo 10 de la Ley N° 23.928** conforme las modificaciones establecidas en el **Artículo 4° de la Ley N° 25.561**, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

**Moneda de Cotización:** Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS con IVA incluido**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**2.3.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO:** La Comisión Evaluadora o la unidad operativa de contrataciones podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

**2.4.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS** podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos del **ANEXO II**, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del Municipio la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de brindar a solicitud del Municipio y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos evaluará la capacidad para proveer los elementos objeto de la presente licitación.

**2.5.-** Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Municipio se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicatarias, la documentación que respalde las citadas características.

**2.6.- LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS** podrá requerir copia del balance correspondiente al último ejercicio cerrado inmediato anterior a la fecha de presentación de ofertas, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional respectivo. Cuando la fecha de cierre del último balance distara en más de **CUATRO (4)** meses de la fecha de apertura de la presente licitación, la **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS** podrá solicitar la presentación de un Estado de Situación Patrimonial bajo iguales requisitos formales, y con una antigüedad de hasta **TREINTA (30)** días respecto de la fecha de presentación de ofertas antes mencionada.

**2.7.- OFERTA ALTERNATIVA:** Los oferentes podrán en alternativa presentar propuestas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la prestación que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente. A este efecto se considerarán válidas las propuestas que dando cobertura a los requisitos básicos del Pliego oferten además otras soluciones técnicas y/o económicas (por ejemplo: marcas alternativas de equivalentes o superiores capacidades o prestaciones que la sugerida).

**SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS APORTACIONES DOCUMENTALES EN FOTOCOPIA SIN AUTENTICAR POR EL OFERENTE.**

Matías Leonor C. Rosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

2

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

**ARTÍCULO 3°.- PRESENTACION DE OFERTAS:** Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS hasta el día y hora estipulado según lo indicado en el cronograma de fechas. Todas las ofertas serán recibidas hasta TREINTA (30) MINUTOS antes de la apertura. **TRANSCURRIDO DICHA FECHA Y HORA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ALGUNA.**

**ARTÍCULO 4°.- EFECTOS DE LA PRESENTACION:** La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas. Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores.

**ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE OFERTAS:** Las propuestas serán abiertas según lo estipulado en el cronograma de fechas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS O EN EL LUGAR QUE ESTA ESTABLEZCA, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

**ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

6.1.- Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse ante la **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**. Para ello deberá contactarse al mail [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar).

6.2.- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

6.3.- Deberán ser efectuadas hasta el día y hora estipulado en el cronograma de fechas obrante en la caratula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.4.- Si la **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS** considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará en forma fehaciente, con **CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación** a la fecha fijada para la presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado / comprado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del Pliego.

6.5.- La **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS** podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicartas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

6.6.- En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el Organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia que no se altere el objeto de la licitación.

6.7.- Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a **CUARENTA Y OCHO (48) horas** contadas desde que se presentase la solicitud, la **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS** podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas o la de presentación de las ofertas podrán ser emitidas por el titular de la Dirección de Compras y Suministros y deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con **VEINTICUATRO (24) horas** como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado/comprado el pliego suministrando obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, como así también, al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

6.8.- La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado las especificaciones del Pliego y han obtenido informes del trabajo o cualquier otro dato que pudiera incidir en la determinación de los costos de la provisión objeto del presente llamado.

Matías Leon...  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

3

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ARTÍCULO 7°.- COSTO DE LOS PLIEGO:**

El costo de los Pliego estará determinado en la caratula del mismo, el que será el equivalente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**. La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso.

Para la adquisición de pliegos por transferencia el número de la cuenta es:

**Banco Provincia**

**Suc: 6665**

**Nº cuenta: 25073/3**

**CBU: 01403198-01666502507332**

**CUIT: 30-99908333-8**

Se debe enviar escaneado el comprobante de transferencia /deposito [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar) y [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar), para poder darle ingreso al municipio

**ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **TREINTA (30) días corridos** desde la fecha de apertura de ofertas, este plazo se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de **DIEZ (10) días corridos** al vencimiento del periodo respectivo.

**DESISTIMIENTO DE OFERTAS:** El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido respecto de la misma acarreará la pérdida de la garantía de oferta sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

**ARTÍCULO 9°.- COTIZACIÓN:**

La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida. Cada renglón se formulará en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero de ellos para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números conforme el **ANEXO I**.

**ARTÍCULO 10°.- DOMICILIO:**

Los proponentes deberán denunciar su domicilio real y fijar su domicilio legal (**ANEXO IV**) dentro de Partido de Lincoln, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Departamento Judicial de Junín, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

**ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL OFERENTE:** El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) El **ANEXO I – Planilla de Cotización** de este Pliego y el **Pedido de Cotización**
- b) La constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones, cuando corresponda.
- c) Los ejemplares del pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales.
- d) La **Ficha de Proveedor** emitida por sistema RAFAM.
- e) Si se trata de una **persona física**, datos completos de identificación (fotocopia de DNI, inscripción en AFIP e II.BB.).
- f) Si se trata de una **persona jurídica**:
  - 1) copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad.
- g) La **Garantía de Oferta**.- según el **Artículo 13**.

Esteban Leonardo Casentini  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

4

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- h) Descripción del objeto y servicio ofertado, catálogo y demás detalles ilustrativos.
- i) El recibo de la muestra cuando esta hubiere sido presentada por separado.

#### ARTÍCULO 12°.- FOLLETERIA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los oferentes deberán presentar folletería de los elementos cotizados, las cuales tendrán que ser idénticas a los productos ofertados, con el fin de verificar la calidad de los mismos.

#### ARTÍCULO 13°.- SISTEMA DE GARANTÍAS. CLASES – INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- 1) Será requisito indispensable constituir **GARANTÍA DE OFERTA** cuyo importe será como mínimo el equivalente al (5%) CINCO POR CIENTO del **ESTIMADO OFICIAL** determinado por la municipalidad en la hoja 1 del PByC, en alguna de las siguientes formas:
    - 2) **DINERO EN EFECTIVO** que deberá ser depositado en la Tesorería de la Municipalidad. En el presente caso, los oferentes deberán acompañar la constancia de constitución del depósito juntamente con la propuesta.
    - 3) **FIANZA O AVAL OTORGADO POR ENTIDAD BANCARIA** oficialmente reconocida que constituya el fiador en liso, llano y principal pagador y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a exigir interpelación judicial o extrajudicial, así como a los beneficios de división y de excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil.
    - 4) **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN** otorgada en las condiciones del punto 2), por institución oficialmente reconocida para ello. Se podrá constituir como Garantía de Oferta.
    - 5) **PAGARE A LA VISTA** suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- 4.1.- Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido en sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) como mínimo; completándose además los datos de domicilio, teléfono y empresa que figuran en los formularios usuales.
- 4.2.- En caso de diferencia entre la cifra expresada en números y en letras se estará a esta última como válida, razón por la cual se requiere de su expresión en letra imprenta con claridad.
- 4.3.- En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz.
- 4.4.- En todos los casos se deberá extender el documento a la orden de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN en forma completa.
- 4.5.- Deberán indicarse en forma expresa el número de contratación que garantiza; si se trata de garantías de adjudicación consignar además el número de orden de compra respectivo.
- 4.6.- Los pagarés que se presenten como garantía de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior.
- 4.7.- Aquellos que se extiendan como garantía de adjudicación deberán estar fechados en el día del retiro de la Orden de Compra o posterior, no se admitirán fechas de emisión en blanco.
- 4.8.- En caso de omisión se tomará como fecha de emisión la fecha cierta otorgada por el cargo de recepción de la Dirección de Mesa de Entradas.

Si la garantía se constituyere en alguna de las formas previstas en los incisos 2) y 3), su duración en el tiempo deberá abarcar el periodo de mantenimiento de la oferta y de su posible prórroga.

Si un oferente formulara dos o más cotizaciones por un mismo renglón vinculadas con las características del elemento licitado, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la cotización de mayor importe.

#### ARTÍCULO 14°.- RENUNCIA TACITA:

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de **CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos** a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

En el acto en que se destruyan las garantías deberá estar presente un representante de la tesorería jurisdiccional, uno de la unidad operativa de contrataciones y uno de la unidad de auditoría interna del organismo, quienes deberán firmar el acta de destrucción que se labre. La tesorería jurisdiccional deberá comunicar con CUARENTA Y OCHO (48) horas

Matías Leonardo Cosenzino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

5

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

de antelación a la unidad operativa de contrataciones el día, lugar y hora en que se realizará el acto de destrucción de las garantías.

#### **ARTÍCULO 15°.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA:**

Es de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la entrega de los materiales, como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la misma debe contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado.

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la Adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de las reglamentaciones o leyes en vigencia.

#### **ARTÍCULO 16°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Municipio al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

#### **ARTÍCULO 17°.- VISTA DEL EXPEDIENTE:**

Durante los **DOS (2) días** posteriores al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas en la Dirección de Compras y Suministros a los fines de que, dentro del mismo plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales impugnaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

Las notas que presenten los oferentes en esos DOS (2) días, deberán tener el **SELLO DE MESA DE ENTRADA**, caso contrario no serán recibidas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

Cabe aclarar que para tomar vista del pliego, los oferentes deberán hacerlo en forma personal ya que no se emitirá ningún tipo de documentación por e-mail o vía telefónica.

En caso de presentarse una única oferta se prescindirá del plazo de vista señalado con anterioridad.

#### **ARTÍCULO 18°.- DESEMPATE DE OFERTAS:**

En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Matías Leonardo Casanovi  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

6

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará por renglón según el **ANEXO I**, reservándose este Municipio la facultad de adjudicar todos los Renglones en forma global a un único oferente por conveniencia técnica y/o económica a los efectos de mantener unificada la homogeneidad de los elementos o las garantías y eventuales responsabilidades emergentes.

Dentro de las ofertas que propongan precios similares se considerará para la adjudicación, aquella empresa que a criterio del Municipio observe la mejor calidad de los insumos.

Los oferentes podrán presentar la oferta sobre alguno o todos los renglones que forman parte de la presente contratación.

Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado dicho acto.

**ARTÍCULO 20°.- MEJORA DE PRECIOS:**

En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la pre adjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio y excepcionalmente en cantidad, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

**ARTÍCULO 21°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN:**

La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación, dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).  
En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del co-contratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.
- Prolongar el contrato por un término que no exceda de TREINTA (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de UN (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

**ARTÍCULO 22°.- NOTIFICACIONES:** Las notificaciones se podrán efectuar de las siguientes formas:

- a) Personalmente, en el expediente;
- b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido;
- c) Por correo electrónico; que se remitirá al mail declarado en la inscripción de proveedor y/o en el anexo 1 del Pliego.
- 
- d) Por carta documento que se remitirá al domicilio constituido. -
- e) Por correo electrónico a la casilla declarada. -

**ARTÍCULO 23°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La totalidad de los elementos requeridos en el presente Pliego deberán ser provistos en el HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN MIRAVALLE" DE LA CIUDAD DE LINCOLN Se deberá convenir con el personal responsable y se establecerá como plazo de entrega dentro de los TREINTA (30) días hábiles de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Se deberá convenir con la oficina de compras de Hospital, Teléfono N° (02355) – 431609/431748, día, hora y lugar en que serán entregados de acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo. La Adjudicataria deberá cumplir estrictamente tanto con las cantidades como con la calidad establecida en el presente Pliego, de acuerdo a los folletos entregados. El incumplimiento en el plazo de la entrega de los mismos, dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el

**Artículo 27.- PENALIDADES.**

Matias Leonor  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

7

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

#### **ARTÍCULO 24°.- CONTRATO, GARANTIA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA:**

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación.

Para hacerse de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la **GARANTIA DE CONTRATO**, por el equivalente al **CINCO (5%)** por ciento del monto total adjudicado, en algunas de las siguientes formas:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN otorgada en las condiciones del punto 2), por institución oficialmente reconocida para ello.
- PAGARE A LA VISTA.

Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato, y consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna.

#### **ARTÍCULO 25°.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Los adjudicatarios deberán entregar los elementos objeto del contrato en el plazo y lugar que determine según el Artículo 23 (PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA).

Vencido el plazo de entrega, parcial o total, sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de TRES (3) días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el Artículo N°27.

#### **ARTÍCULO 26°.- EXTENSION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:**

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Municipio admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por el Municipio.

#### **ARTÍCULO 27°.- PENALIDADES:**

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato, rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- c) Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- d) Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Matias Leoncio Cresentino  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

8

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

**ARTÍCULO 28°.- OMISIONES:**

Toda omisión en el desarrollo del presente pliego deberá considerarse accidental, y no implicará la falta de provisión de materiales y/o mano de obra que afecte la buena terminación de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte. Este organismo no admitirá ningún tipo de reclamo por desconocimiento del pliego y/o de los trabajos a realizar.

**ARTÍCULO 29°.- GARANTÍAS DE LOS INSUMOS**

La empresa Adjudicataria deberá garantizar la calidad y estado de conservación de los materiales y/o equipos entregados contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a los DOCE (12) meses a partir de la entrega, procediendo al inmediato reemplazo de los que presentaran esta situación. Cualquier defecto que se haya comprobado luego de la entrega, la empresa Adjudicataria deberá efectuar el recambio de los materiales que no cumplan con lo estipulado en el presente pliego.

**ARTÍCULO 30°.- FORMA DE PAGO:**

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas. El plazo de pago no será inferior a los 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Solamente se harán excepciones autorizadas por el Señor Intendente y/o el Señor Secretario de Hacienda, en caso de fuerza mayor, necesidad y/o urgencia.

**ARTÍCULO 31°.- NORMATIVA APLICABLE:**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la siguiente normativa en el orden establecido:

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y sus modificatorios.
- b) Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7764/71), su Decreto reglamentario y modificatorios.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto Ley N° 6769/58.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones.
- e) La oferta.
- f) Las muestras que se hubieran acompañado.
- g) La adjudicación.
- h) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Matias Leonardi / Carantino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2025**

El que suscribe.....Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....  
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compuisa, cotiza los siguientes precios:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Código	Indicación de marca y/o modelo, o Especificación Técnica	Precio UNITARIO (IVA Incluido) \$	Precio TOTAL (IVA Incluido) \$
1	42.000,00	UNIDAD	2.5.2.01837.0020	HIPOTENSOR - DROGA GENERICA AMLODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG		
2	100,00	UNIDAD	2.5.2.01854.0002	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..		
3	200,00	UNIDAD	2.5.2.01854.0001	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.		
4	20,00	UNIDAD	2.5.2.01905.0012	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA		
5	4.000,00	UNIDAD	2.5.2.01839.0002	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 90mg.		
6	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.05031.0001	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.		
7	1.200,00	UNIDAD	2.5.2.05031.0007	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO . - DROGA GENERICA LABETELOL - PRESENTACION 200MG		
8	300,00	UNIDAD	2.5.2.01901.0010	VITAMINA - TIPO VIT K ( KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML		

Matias Leonardo Costantino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

10

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

9	300,00	UNIDAD	2.5.2.01901.0011	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.		
10	200,00	UNIDAD	2.5.2.01901.0019	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI		
11	8.000,00	UNIDAD	2.5.2.01724.0045	ANALGESICOS - TIPO . - DROGA GENERICA TRAMADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG		
12	350,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0147	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CLINDAMICINA-KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULOS - PRESENTACION 100MG		
13	10,00	UNIDAD	2.5.2.01855.0027	CORTICOESTEROIDE - TIPO . - DROGA GENERICA PREDNISOLANA ACETATO 10%FENILEFRINA CLORHIDRAO 0,12 - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION .		
14	3.000,00	UNIDAD	2.5.2.01855.0026	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.		
15	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.05256.0008	ANTINEOPLASICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOTREXATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10MG		
16	6.000,00	UNIDAD	2.5.2.01870.0004	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ZOLPIDEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.		
17	300,00	UNIDAD	2.5.2.05330.0002	INMUNOSUPRESOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOTRAXATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLAS - PRESENTACION 20 MG		
18	300,00	UNIDAD	2.5.2.01855.0012	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.		
19	10.000,00	UNIDAD	2.5.2.01855.0006	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA -		

Matías Leonidas Constantino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

11

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

				FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.		
20	1.700,00	UNIDAD	2.5.2.07600.0001	HIDROCORTISONA FRASCO/AMPOLLA - DESCRIPCION 500 MG		
21	1.500,00	UNIDAD	2.5.2.01855.0009	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.		
22	115.000,00	UNIDAD	2.5.2.01837.0007	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.		
23	2.500,00	UNIDAD	2.5.2.01837.0003	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.		
24	45.000,00	UNIDAD	2.5.2.01837.0017	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.		
25	12.000,00	UNIDAD	2.5.2.01837.0022	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 12,5 MG.		
26	65.000,00	UNIDAD	2.5.2.01837.0011	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.		
27	60.000,00	UNIDAD	2.5.2.03402.0003	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA		
28	60.000,00	UNIDAD	2.5.2.03402.0005	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS 50 MG. RANURADA		
29	2.000,00	UNIDAD	2.5.2.03402.0004	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 20 MG.		
30	1.500,00	UNIDAD	2.5.2.03402.0002	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS		
31	2.700,00	UNIDAD	2.5.2.01864.0002	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA		

Matias Leonardo Argentino  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

12

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

				FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.		
32	700,00	UNIDAD	2.5.2.05001.0013	HORMONAS - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA PROGESTERONA 200 MG - FORMA FARMACEUTICA CAPSULAS - PRESENTACION DESCRIPCION		
33	200,00	UNIDAD	2.5.2.01838.0003	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.		
34	400,00	UNIDAD	2.5.2.01838.0002	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.		
35	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.01838.0001	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg.		
36	120,00	UNIDAD	2.5.2.02481.0004	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.		
37	30,00	UNIDAD	2.5.2.02481.0001	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.		
38	20,00	UNIDAD	2.5.2.02481.0005	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG		
39	120,00	UNIDAD	2.5.2.02481.0006	LAXANTE - TIPO LAXANTE - DROGA GENERICA POLIETILENGLICOL 3350 ELECTROLITOS DISACOSILO 5 MG. - FORMA FARMACEUTICA POLVO + COMPRIMIDOS - PRESENTACION ENVASE 70 GR.		
40	1.500,00	UNIDAD	2.5.2.02481.0007	LAXANTE - TIPO BAREX UNIPEG - DROGA GENERICA POLIETINENGLICOL - FORMA FARMACEUTICA SOBRES - PRESENTACION POLVO		
41	40,00	UNIDAD	2.5.2.03485.0003	LECHE MATERNIZADA - TIPO VITAL INFANTIL 1 - PRESENTACION TARRO - CAPACIDAD 800 MG		
42	50,00	UNIDAD	2.5.2.03485.0008	LECHE MATERNIZADA - TIPO VITAL INFANTIL 2 - PRESENTACION . - CAPACIDAD X 800GRS		

Matias Leonidas Rosendo

Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

13

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

43	500,00	UNIDAD	2.5.2.02565.0007	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA GADOPENTATO DE DIMEGLUMINA TIPO GADOLINO - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION 15ML		
44	40,00	UNIDAD	2.5.2.04988.0002	MIDRIATICO - UNIDAD BASE . - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA FENILEFRINA + TROPICAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO 5 ML.		
45	250,00	UNIDAD	2.5.2.04985.0002	ALIMENTOS - UNIDAD BASE ALIMENTO PARA DIABETICO 500ML ENTERAL		
46	120,00	UNIDAD	2.5.2.04985.0003	ALIMENTOS - UNIDAD BASE ALIMENTO PARENTERAL PARA NO DIABETICO X LITRO		
47	100,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0005	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml		
48	3.000,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0011	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.		
49	6.000,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0003	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.		
50	4.000,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0027	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.		
51	100,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0004	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL DECANOATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 3ml.		
52	12.000,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0007	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.		
53	5.000,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0009	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.		

Matías Leonidas Casselino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

14

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

54	500,00	UNIDAD	2.5.2.01871.0022	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG		
55	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.04575.9999	ANTIMICOTICO - OVULO MIXTO TIPO GINKAN (CENTELLA ASIATICA METRONIDAZOL MICONAZOL NEOMICINA POLIMIXINA B		
56	300,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0065	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.		
57	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0005	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.		
58	12.000,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0014	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREGABALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 75 MG.		
59	180,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0025	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 400MG TIPO TEGRETOL		
60	20,00	UNIDAD	2.5.2.01849.0010	ANTIULCEROSO - TIPO . - DROGA GENERICA OMEPRAZOL 0,2% + BICARBONATO DE SODIO 16,8 % - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION .		
61	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.01841.0009	ANTIACIDO - TIPO CITRATO DE POTACIO - DROGA GENERICA . - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA - PRESENTACION 1620 MG		
62	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.04353.0003	ANTIRREUMATICO - TIPO LEFLUNAMIDA 20 MG COMPRIMIDO		
63	1.500,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0013	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXCARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 600 MG.		
64	10,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0029	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 2.5/100ML		

Matías Leonardo Argentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

15

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

65	20,00	UNIDAD	2.5.2.06545.0002	ANALGESICO ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IDOMECTINA - FORMA FARMACEUTICA SUPOSITARIO - PRESENTACION 75MG		
66	1.200,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0016	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOBARBITAL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 15 MG.		
67	500,00	UNIDAD	2.5.2.03398.0007	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO MEDIO DE CONTRASTE DE BAJA OSMOLARIDAD Y VISCOCIDAD - DROGA GENERICA IOVERSOL 68% - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - CAPACIDAD 50ML		
68	16,00	UNIDAD	2.5.2.03441.0005	BOLSAS DE ALIMENTACION PARENTERAL - DESCARTABLE EN BOLSA . AMINOÁCIDOS, LÍPIDOS, GLUCOSA Y ELECTROLITOS. VIA CENTRAL. TIPO KAVIBEN 2000ML		
69	100,00	UNIDAD	2.5.2.01723.0006	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA 10%- FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 1000CM3.(NO COTIZAR JABONOSA)		
70	100,00	UNIDAD	2.5.2.01723.0025	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3,8LTS TIPO OSPASTER		
71	80,00	UNIDAD	2.5.2.05485.0001	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts.TIPO SURGIMIZE E2		
72	5.000,00	UNIDAD	2.5.2.01901.0023	VITAMINA - TIPO DROGA GENERICA - DROGA GENERICA CALCITRIOL (VITAMINA D3) - FORMA FARMACEUTICA CAPSULAS BLANDAS - PRESENTACION 0,25 MG		
73	5.000,00	UNIDAD	2.5.2.01901.0025	VITAMINA - TIPO VITAMIDA D - DROGA GENERICA VITAMINA D - FORMA FARMACEUTICA CAPSULAS BLANDAS - PRESENTACION 100.000UI		
74	10.000,00	UNIDAD	2.5.2.03397.0012	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO SUPLEMENTO - CAPACIDAD CALCIO - FORMA FARMACEUTICA COMP - PRESENTACION 500 MG		
75	2.500,00	UNIDAD	2.5.2.01837.0023	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA		

Matias Leoncio Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

16

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

				COMPRIMIDOS - PRESENTACION 6.25MG		
76	5,00	UNIDAD	2.5.2.03350.0001	FIBRINOLITICO - FORMA FARMACEUTICA ESTREPTOQUINASA 1.500.000 U.I. - PRESENTACION FRASCO AMPOLLA		
77	100,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0062	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFAZOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.		
78	10.000,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0015	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LAMOTRIGINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.		
79	3.500,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0030	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LAMOTRIGINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG		
80	30,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0026	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXCARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 6G/100ML		
81	1.500,00	UNIDAD	2.5.2.05330.0001	INMUNOSUPRESOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AZATIOPRINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50 MG		
82	330,00	UNIDAD	2.5.2.03400.0003	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO INHIBIDOR - DROGA GENERICA CABERGOLINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - CAPACIDAD 0.5		
83	50,00	UNIDAD	2.5.2.05373.0001	CICATRIZANTE - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CLORANFENICOL + COLAGENASA - FORMA FARMACEUTICA UNGUENTO - PRESENTACION 15 GR.		
84	50,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0118	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG.		
85	11.000,00	UNIDAD	2.5.2.01865.0010	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODRO - DROGA GENERICA CLOBAZAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG.		

Matias Leoncio Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

17

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

86	20,00	UNIDAD	2.5.2.01855.0028	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 125MCC		
87	200,00	UNIDAD	2.5.2.05028.0004	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR BUDESONIDE + FORMETEROL AEROSOL 160/4.5MCG		
88	500,00	UNIDAD	2.5.2.05330.0003	INMUNOSUPRESOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICOFENOLATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG TIPO MOFETIL		
89	400,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0011	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.		
90	16.000,00	UNIDAD	2.5.2.01835.0010	DIURETICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCLOROTIAZIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25 MG		
91	18.000,00	UNIDAD	2.5.2.01869.0019	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESCITALOPRAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG		
92	45,00	UNIDAD	2.5.2.04441.9999	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG JARABE		
93	1.000,00	UNIDAD	2.5.2.09491.0001	RELAJANTE MUSCULAR - DESCRIPCION BACLOFENO 10MG COMPRIMIDOS		
94	450,00	UNIDAD	2.5.2.06283.0164	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TAMOXIFENO X 30 COMPRIMIDOS		
95	50,00	UNIDAD	2.5.2.01901.0024	VITAMINA - TIPO VITAMINA - DROGA GENERICA ACIDO FOLICO - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 5MG/ML		
96	3.000,00	UNIDAD	2.5.2.01901.0016	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO FOLICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG		
97	200,00	UNIDAD	2.5.2.01842.0005	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASETRON - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.		
98	6.000,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0009	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.		

Madas Leonor  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

18

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

99	2.500,00	UNIDAD	2.5.2.05031.0005	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA MONODROGA - TIPO TAMSULOSINA 0.4 MG - DROGA GENERICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION DESCRIPCION		
100	150,00	UNIDAD	2.5.2.05000.0005	LUBRICANTE OCULAR - UNIDAD BASE POLIETILENGLICOL LAGRIMAS ARTIFICIALES COLIRIO		
101	2.000,00	UNIDAD	2.5.2.01724.0017	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.		
102	70,00	UNIDAD	2.5.2.09492.9999	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO VALPROICO FORMA FARMACEUTICA JARAVE - ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO VALPROICO FORMA FARMACEUTICA JARABE		
103	3.500,00	UNIDAD	2.5.2.04578.0002	METILFENIDATO - COMPRIMIDOS 10 MG.		
104	180,00	UNIDAD	2.5.2.01823.0014	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ITRACONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.		
105	2.000,00	UNIDAD	2.5.2.01816.0003	ANTIDIARREICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOPERAMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.		
106	5.000,00	UNIDAD	2.5.2.01869.0001	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.		
107	15,00	UNIDAD	2.5.2.03819.0006	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 2.5% - PRESENTACION EMULSION X 100CC PEDICULOSIS		
108	20,00	UNIDAD	2.5.2.02476.0010	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FEXOFENADINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION .		
109	200,00	UNIDAD	2.5.2.09494.9999	INMUNOSUPRESOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOTREXATO 25MG - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - INMUNOSUPRESOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOTREXATO 25MG		

Matias Leon  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

19

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

				- FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA		
110	60,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0016	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:		
111	8.000,00	UNIDAD	2.5.2.01821.0015	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.		
112	4.500,00	UNIDAD	2.5.2.01724.0032	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.		
113	20,00	UNIDAD	2.5.2.01723.0016	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%		
114	50,00	UNIDAD	2.5.2.03819.0003	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION O CREMA 100GRS.		
115	60,00	UNIDAD	2.5.2.03397.0007	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 400 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G.		
<b>Total de la Oferta (IVA incluido)</b>						

SON PESOS.....  
.....

Indicar la propuesta de ALTERNATIVAS: SI  NO  Página \_\_\_\_\_

Indicar la propuesta de VARIANTES: SI  NO  Página \_\_\_\_\_

En caso de tratarse de una oferta alternativa, indicarlo aquí con una cruz:.....

Matías Leonor J. Urquiza  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

20

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Matías Leonor Argente  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

N° DE CUIT: .....  
DENOMINACIÓN:.....  
DOMICILIO.....N°.....  
PISO.....DEPTO.....TEL.....  
LOCALIDAD.....CODIGO POSTAL.....  
PROVINCIA.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MUNICIPAL POR CUANTO NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES, ENUNCIADAS A CONTINUACION:

- A) LOS QUEBRADOS O CONCURSADOS, MIENTRAS NO HAYAN SIDO REHABILITADOS O QUIENES TENGAN CONVOCATORIA DE ACREEDORES PENDIENTE DE SOLUCIÓN.
  - B) LOS INHABILITADOS POR CONDENA JUDICIAL.
  - C) LAS EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.
  - D) LOS QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS O INHABILITADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
  - E) LOS QUE SUFRAN INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.
  - F) QUIENES TENGAN DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL FISCO MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL, EXCEPTO AQUELLAS QUE HUBIERAN SIDO OBJETO DE PRESENTACIÓN EN PROGRAMAS DE FACILIDADES DE PAGO EN VIGENCIA A LA FECHA DEL PRESENTE LLAMADO, O SALVO QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES.
  - G) LOS QUE REVISTIEREN EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONTRATADOS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE RELACIÓN DE EMPLEO CON EL ESTADO EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.
- SI EL OFERENTE SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, NINGUNO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES TAMPOCO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS INHABILIDADES INDICADAS.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Matías Leonardo Argente  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

.....  
FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

**ANEXO III**

<b>DECLARACIÓN JURADA</b>		
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS:		
C.U.I.T.:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	N°:	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y N° de documento:		
Carácter:		
Lugar y fecha (de presentación de oferta):		

Matías Leonardo Argentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

23

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

**ANEXO IV- DECLARACION JURADA DE DOMICILIOS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
NUMERO DE CUIT	
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO LEGAL	

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Matias Leonardo Casentini  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

**ANEXO V**

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL				
Razón social, Denominación o nombre completo:				
C.U.I.T.:				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
Tipo:		N°	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de apertura:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación. (1)				
Carátula	Número de Expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y Secretaría	Entidad Demandada
FIRMA Y ACLARACION:				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:				
CARÁCTER:				

- (1) SI MANTIENE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL DEBERA COMPLETAR EL CUADRO SEGÚN LA INFORMACION SOLICITADO CASO CONTRARIO DEJAR EN BLANCO Y COMPLETAR CON EL RESTO DE LA INFORMACION SOLICITADA.

Matias Leoncio Benítez  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

25

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln  
6070 LINCOLN

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adquisición se gestiona por el presente, deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se detallan en el correspondiente ANEXO.

- En todos los casos, el oferente debe especificar la MARCA de los mismos. Si el oferente, no aclara marca en su cotización, el Organismo Contratante estará facultado a requerirla a efectos de poder tomar una evaluación pormenorizada de las Drogas o insumos cotizados.
- Los medicamentos o insumos ofertados deberán ser originales de Laboratorios de especialidades Farmacéuticas.
- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos o marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En todos los casos que corresponda deberá tener impreso y a simple vista: N° de Lote y/o N° de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento. **ABSTENERSE A COTIZAR PRESENTACIONES COMERCIALES, FORMAS FARMACÉUTICAS DISTINTAS, DOSIS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN EL ÍTEM. De realizarlo, y resultar el oferente ganador se responsabilizará de entregar la mercadería solicitada en el ítem sin excepción alguna. NO SE TENDRÁN EN CUENTA NOTAS MARGINALES, ESTRICTAMENTE Y SOLAMENTE LO COTIZADO.**
- La procedencia de principios activos y/o insumos deberán contar con certificación del cumplimiento de la Ley 17565- y decreto 150/92 de la NACIÓN y la Ley 10606- de la Prov. De Buenos Aires referente a la habilitación y dirección técnica a cargo de un profesional farmacéutico matriculado en provincia de buenos aires.
- Las drogas e insumos cotizados deberán cumplir con la definición de "ESPECIALIDAD MEDICINAL" como registra el Decreto N° 150/92 de la NACIÓN y la FARMACOPEA NACIONAL ARGENTINA VI EDICIÓN.
- Deberán poseer número de certificado que se consignara en la oferta, expedido por el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACIÓN y/o de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Se consignará así mismo el laboratorio productor o el nombre comercial del producto ofertado.
- Deberán ofertarse en "ENVASES HOSPITALARIOS" o en su defecto con troqueles "PARA INSTITUCIONES" NO COMERCIALIZABLES.
- Los comprimidos y cápsulas los deberán entregar envasados en blíster, constando en su reverso el nombre del ingrediente farmacéutico activo que permita su rápida y correcta identificación debiendo consignarse en forma clara la fecha de vencimiento y la dosis correspondiente.
- Las ampollas, frasco ampollas y sachets, deben tener impreso en cada unidad el principio activo, y dosis como así también su fecha de vencimiento.
- Se solicita como mínimo **UN AÑO CALENDARIO** para la fecha de vencimiento de los productos licitados, sin excepción y en caso de no cumplirse el proveedor deberá responsabilizarse ante un posible reclamo de esta institución. **ABSTENERSE A COTIZAR ÍTEMS A MENOS DE UN AÑO DE VENCIMIENTO, de realizarlo, y ganar el ítem el oferente se responsabilizará de la correcta entrega de lo solicitado en el ítem y al costo cotizado.**

Matias Leonardo Casentini  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- Los productos ofertados deberán contar con certificado vigente de la ANMAT que certifique su procedencia y estándares de calidad, visibles en el vademécum nacional online de medicamentos de ANMAT.
- Los oferentes se harán responsables de que los productos cumplan con las normas de buena práctica de manufactura recomendadas por las preparaciones farmacéuticas según informe técnico N° 567/75 y con las normas Internacionales reconocidas y que sean aceptadas por el ANMAT y por el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Una vez adjudicados y de ser necesario someter al producto a los controles de calidad ya sea por el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES u otra entidad oficial que tenga convenio con el MINISTERIO DE SALUD, deberán reponer las unidades utilizadas en los análisis como así también afrontar los gastos que los mismos originen.
- En caso de RECALL de los insumos por diversos motivos como por ejemplo el mencionado en el ítem anterior, al oferente se responsabilizará de realizar el mismo tanto de la alerta, devolución a laboratorio y los gastos que implique dicho procedimiento.
- Todos los gastos de traslados (transporte, carga, descarga, medios de elevación) de lo solicitado hasta el lugar de entrega definitiva correrán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Matias Leopoldo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

27

FIRMA DEL OFERENTE